



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

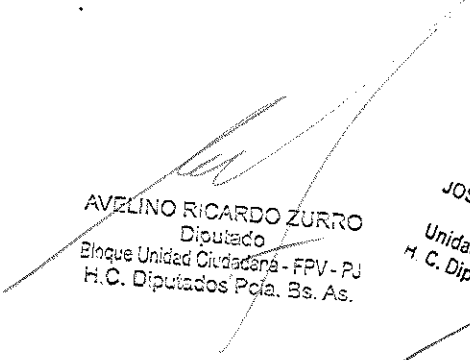


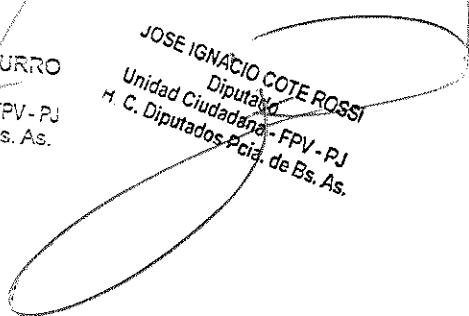
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

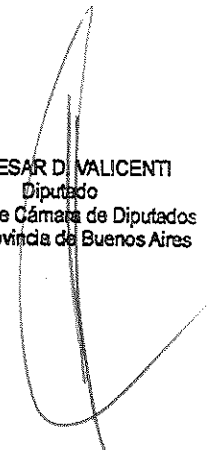
**DECLARA**


Su mas profunda preocupación y repudio ante la decisión del gobierno nacional de dar de baja pensiones por discapacidad aduciendo razones de "incompatibilidad" que no hacen más que efectivizar el plan de ajuste del gobierno de la Alianza Cambiemos en todo el territorio nacional.

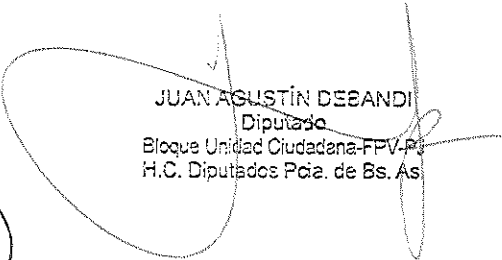
  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
JOSE IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


  
Lic. CESAR D. MALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

  
JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El gobierno nacional vuelve a arremeter contra los más vulnerables.

Luego de años de anuncios confusos y versiones encontradas de diversos funcionarios, el gobierno nacional publicó en el Boletín Oficial la resolución 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad, donde notifica sobre la Disposición nº 217/2018 de la misma Agencia, en la que se aprueba el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades, de acuerdo con el Decreto Nº 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez.

Al mismo tiempo el gobierno informa que se establecerá un plazo "adecuado" de 10 días hábiles, para que el/la destinatario/a pueda ejercer el derecho de defensa y demostrar la debida titularidad de su pensión. En este sentido la Agencia pone en marcha un circuito para la notificación de incompatibilidades, suspensión y eliminación de las pensiones no contributivas por invalidez. Por este motivo los/las titulares del derecho a la pensión, notificados de la baja, deberían concurrir a la sede de Anses a efectuar su reclamo en caso de errores.

De más está decir que el plazo establecido no es adecuado, sino irrisorio en un marco de desinformación y confusión que utiliza la Alianza Cambiemos como estrategia comunicativa a la hora de informar sus políticas. Esta nueva resolución es otro ejemplo de que ajustan sobre los sectores más vulnerables, siguiendo las indicaciones del FMI.

Mientras que un reciente fallo judicial obligaba a restituir a más de 170 mil pensiones por invalidez, que habían sido dadas de baja a partir del año 2017, la Ministra de Desarrollo Social, y ahora también de Salud, Carolina Stanley, elabora una nueva estrategia para frenar y complejizar el derecho a obtener la titularidad de las pensiones por discapacidad.

En este sentido el gobierno recurre a la generación de un circuito administrativo que pone obstáculos al reclamo de aquellos que seguramente no pueden acceder al



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



servicio de justicia por las dificultades que le genera su situación particular de discapacidad, o su situación socioeconómica.

Este nuevo circuito de notificación de la incompatibilidad que estipula el plazo de 10 días hábiles es una traba administrativa y burocrática y da cuenta del desinterés del Estado por cumplir con sus verdaderas funciones de integrador social.

En paralelo desde la Red por los Derechos de Personas con Discapacidad (RE-DI) alertan sobre la inconstitucionalidad del decreto 432/97 al que recurre la Alianza Cambiemos en su resolución. Dicho decreto se refiere a la noción de invalidez en un sentido "laboral", categoría que no resulta aplicable al total de los casos. Porque, ¿cómo califica, según los criterios establecidos, una persona con Síndrome de Down, un adicto o incluso un niño que legalmente no puede trabajar?. El decreto 432/97, en el que se apoya la nueva resolución, no lo especifica y esa es la trampa que abre la puerta a arbitrariedades.

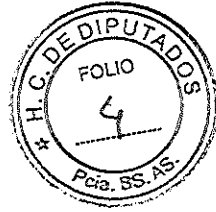
En este sentido es obligación del Estado proteger a dicho sector de la población vulnerable por su condición física o mental, regulado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Queda claro que la intención del gobierno al recortar las pensiones es que éstas dejen de ser un derecho, dejen de ser vitalicias y que las personas con discapacidad tampoco tengan garantizado el acceso a la obra social que la pensión habilita.

Nuestra preocupación y alerta se profundiza ante la falta de reacción del Estado provincial por garantizar el derecho al acceso a las pensiones de los y las bonaerenses. No vemos a la gobernadora María Eugenia Vidal ni al Ministro Santiago Lopez Medrano comprometidos, ni tomando las medidas de emergencia necesarias para que los y las titulares del derecho a las pensiones puedan resolver su situación en 10 días.

Por otro lado, fuentes periodísticas dieron a conocer recientemente el dato de que 120 personas murieron esperando el otorgamiento de su pensión. Más de un tercio de ellas habían iniciado su expediente en la gestión Cambiemos, y el resto estaban en una etapa de "reconsideración" por alguna desinteligencia de la burocrática administración pública.

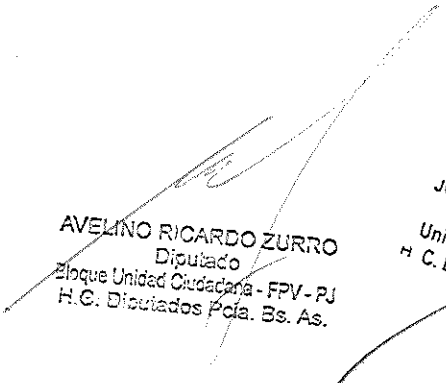


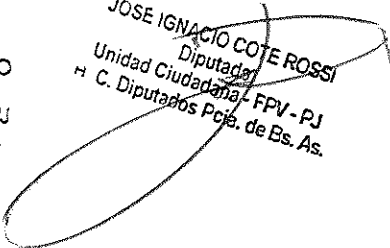
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



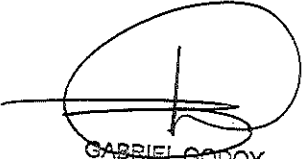
Es lamentable y desesperante ver como el Estado abandona a quienes más lo necesitan.

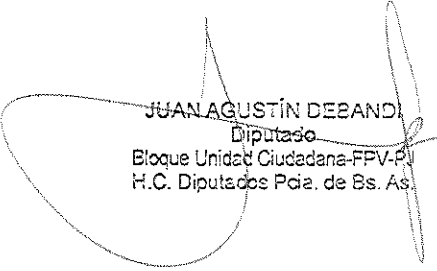
Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

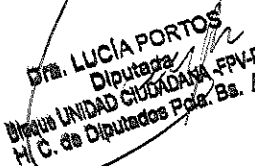
  
JOSE IGNACIO COTE ROSSI  
Diputada  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

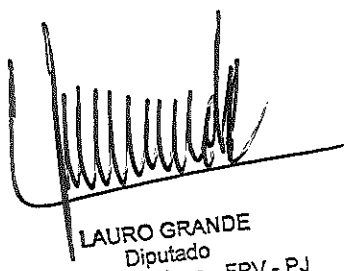
  
GABRIEL GOLOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ  
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dra. FLORENCIA SAINTOLI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires